

Año IV, n° 423 (6 de octubre de 2021)

Legislación Oficial Actualizada Nacional

Dirección Servicios Legislativos

Presentación

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

Esta publicación contiene una breve síntesis de la norma seleccionada y a continuación el texto oficial de la misma tal y como fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Índice

Legislación	p. 4
Textos oficiales	p. 5-8
Contacto	p. 9

Legislación

➤ Declara de interés el “X Encuentro Nacional de Adolescentes y Jóvenes Positivos de Argentina” a llevarse a cabo el 8, 9, 10 y 11 de Octubre de 2021. La mencionada Red trabaja por y para personas de entre 14 y 30 años que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en Argentina con el objetivo de acceder al ejercicio integral de sus derechos y así mejorar su calidad de vida.

Resolución N° 530 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (4 de octubre de 2021).

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 6 de octubre de 2021, Pág.24-25.

Textos oficiales

- Resolución N° 530 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (4 de octubre de 2021).



MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Resolución 530/2021

RESOL-2021-530-APN-MMGYD

Ciudad de Buenos Aires, 04/10/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-91448627- -APN-CGD#MMGYD, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992), el Decreto N° 101 de enero 1985, el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que, la RED ARGENTINA DE JÓVENES Y ADOLESCENTES POSITIVOS ASOCIACIÓN CIVIL (en adelante, RAJAP), solicitó a través de correo electrónico a la Subsecretaría de Políticas de Diversidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, apoyo económico para afrontar los tramos de traslados a efectos de que jóvenes del país puedan trasladarse al “X ENCUENTRO NACIONAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES POSITIVOS DE ARGENTINA” a realizarse el próximo 8, 9, 10 y 11 de octubre.

Que, RAJAP es una Asociación Civil que trabaja por y para personas de entre 14 y 30 años que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en Argentina con el objetivo de generar un espacio de participación e intercambio para las y los adolescentes y jóvenes que viven con VIH/SIDA, donde se encuentre apoyo y contención de sus pares; promoviendo el empoderamiento, para acceder al ejercicio integral de sus derechos y así mejorar su calidad de vida.

Que, al respecto organizan Encuentros Nacionales desde el año 2011 que han funcionado como el principal motor de evolución de la organización y un mecanismo de potenciar el trabajo en red.

Que, en el marco de la fundamentación de su X Encuentro, la RAJAP expone que “existe una tendencia de aumento de nuevos casos de diagnóstico de VIH en adolescentes y jóvenes con VIH de Argentina, sobre todo en aquellos definidos por las estadísticas como “hombres que tienen sexo con hombres” que incluyen personas no binarias y parte del espectro LGBTIQ+. Asimismo, alrededor de 5.500 nuevas personas contrajeron el VIH en la Argentina en 2017, 6.500 fueron diagnosticadas con el virus (el 35% de ellas en etapas avanzadas de la infección debido a barreras como el estigma y discriminación), la tasa de transmisión perinatal fue del 5% y 1.500 personas murieron por causas relacionadas con el sida. En el mismo año, de 122.000 personas con VIH en Argentina el 30% desconoce su estado serológico. Además se registraron 70.000 personas en tratamiento pero que aún esa cifra no cubre la meta del 90% de personas diagnosticadas bajo TARV” (IF-2021-91462129-APN-SSPD#MMGYD).

Que, a través de la Resolución N° 336 “A”/16 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba se autorizó a la entidad civil mencionada y se aprobó su estatuto social.



Que, a través del Acta de Asamblea del 20 de Febrero de 2020 se estableció la nómina de integrantes de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas de RAJAP.

Que, entre las competencias del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD se encuentra la de transversalizar las políticas de género, igualdad y diversidad, así como la de entender en la articulación de acciones con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de género, igualdad y diversidad (cfr. artículo 23 ter, apartado 7°, Ley N° 22.520).

Que, en el mismo sentido le compete al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD entender y coordinar con otras áreas de gobierno y jurisdicciones el diseño e implementación de campañas de comunicación y cultura destinadas a la visibilización de las problemáticas de género, igualdad y diversidad (cfr. artículo 23 ter, apartado 11°, Ley N° 22.520).

Que, en este sentido y en atención a la importancia de que jóvenes de todo el país accedan a encontrarse con sus pares, en el marco del acceso a la educación y la salud integral para todas las identidades de género, el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD considera oportuno declarar de interés el “X ENCUENTRO NACIONAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES POSITIVOS DE ARGENTINA”.

Que la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD han tomado la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en los artículos 23 ter y 4, inciso b), puntos 6 de la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias, en el artículo 1°, inciso II) del Decreto N° 101/85 y el artículo 35° del decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés el “X ENCUENTRO NACIONAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES POSITIVOS DE ARGENTINA” organizado por la RED ARGENTINA DE JÓVENES Y ADOLESCENTES POSITIVOS ASOCIACIÓN CIVIL a llevarse a cabo el 8, 9, 10 y 11 de Octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero (SAF 386) del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, a arbitrar los medios necesarios a fin de atender los gastos que pudieran suscitarse en el marco del “X ENCUENTRO NACIONAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES POSITIVOS DE ARGENTINA” a través de la partida N° 371 -Pasajes.



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Elizabeth Gómez Alcorta

e. 06/10/2021 N° 74303/21 v. 06/10/2021

Fecha de publicación 06/10/2021



Contacto

Dirección Servicios Legislativos

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso , Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfono: (005411) 4378-5626

servicioslegislativos@bcn.gob.ar

www.bcn.gob.ar